



RAZÓN FUNDADA QUE JUSTIFICA LA CELEBRACION DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE "Adquisición de material de osteosíntesis para la Jornada de Ortopedia Pediátrica que se llevará a cabo en el Hospital Rural 30 Ixmiquilpan, a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo, hasta el 31 de marzo del 2024.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de material de osteosíntesis para la Jornada de Ortopedia Pediátrica que se llevará a cabo en el Hospital Rural 30 Ixmiquilpan, a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo, hasta el 31 de marzo del 2024.

ASUNTO:

Razón fundada que justifica la Excepción a Licitación Pública, a efecto de realizar ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL para otorgar la Adquisición de material de osteosíntesis para la Jornada de Ortopedia Pediátrica que se llevará a cabo en el Hospital Rural 30 Ixmiquilpan, a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo, hasta el 31 de marzo del 2024.

ANTECEDENTES:

Considerando que el Programa IMSS Bienestar es administrado por el IMSS, a través de la Unidad del Programa IMSS Bienestar, en coordinación con las direcciones de Prestaciones Médicas, de Finanzas y de Administración, así como, con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS, y tiene por objeto contribuir a garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud, mediante el otorgamiento de servicios de salud, en los diferentes niveles de atención, considerando para ello la implementación y aplicación del Modelo de Atención Integral a la Salud (MAIS) que vincula la prestación del servicio de salud con la participación activa de la comunidad para el autocuidado de su salud, a favor de la población sin seguridad social.

El Programa IMSS-BIENESTAR proporciona en sus unidades de salud servicios de primero y segundo nivel de atención. Este último atiende las especialidades de gineco-obstetricia, cirugía general, medicina interna y pediatría. Con 44 años de experiencia actualmente el IMSS- BIENESTAR cuenta con una amplia red de servicios donde se conjuga la atención médica con las acciones de promoción a la salud en la propia comunidad.

El primer antecedente de IMSS-BIENESTAR se remonta a 1973, año en el que se modifica la Ley del Seguro Social, para facultar al Instituto Mexicano del Seguro Social a extender su acción a núcleos de población sin capacidad contributiva, de extrema pobreza y profunda marginación.

El 25 de mayo de 1979, surge el Programa IMSS COPLAMAR, mediante la firma del convenio Instituto Mexicano del Seguro Social y la Coordinación General del Plan Nacional de Zona Discriminada y Grupos Marginados de la Presidencia de la Republica (COPLAMAR) para extender los servicios de salud a todo el territorio nacional.

El 25 de mayo del 2023 IMSS BIENESTAR cumplió 44 años de trayectoria



ininterrumpida, periodo en el que se ha consolidado su red de servicios en salud para beneficiar a las personas sin seguridad social.

Esta estrategia surgió en 1996, de cara a la dificultad que enfrentaba la población atendida por el Programa IMSS-Bienestar para resolver padecimientos que requerían de servicios de alta especialidad, y que, por la lejanía de sus lugares de origen o la carencia de recursos para traslados y estancia en las ciudades, se mantenía viviendo con un problema crónico de salud que limitaba su desarrollo y bienestar.

Los Encuentros Médico-Quirúrgicos, conocidos como Jornadas Quirúrgicas Bienestar desde 2019 son una estrategia institucional en la cual convergen los esfuerzos de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS y del Programa, para acercar servicios médicos y quirúrgicos de alta especialidad de forma gratuita a la población ubicada en zonas de difícil acceso. Lo anterior, a través del apoyo del personal especializado del propio IMSS, quienes realizan dicho trabajo intensivo, a la vez que programan talleres y sesiones de capacitación al personal de las unidades médicas de IMSS-Bienestar.

Cada Jornada representa una gran movilización institucional de recursos humanos, tecnológicos y materiales. En su desarrollo, los grupos voluntarios de la comunidad apoyan activamente en la difusión, promoción, orientación, búsqueda y derivación de pacientes candidatos a valoración -de acuerdo con la especialidad de que se trate, además de que gestionan recursos con autoridades regionales y locales para su identificación.

Las Jornadas no sólo representan la posibilidad de llevar servicios especializados a regiones de gran pobreza, sino que han permitido mejorar la calidad y esperanza de vida para miles de personas que, de lo contrario, seguirían viviendo con su padecimiento.

Las especialidades que se ofrecen a través de las Jornadas Quirúrgicas Bienestar son: Oftalmología, Ginecología Oncológica, Cirugía Reconstructiva para adultos y pediátrica, Ortopedia y Traumatología para adultos y pediátrica, Urología y Neurología. Para su ejecución, se establece como sede generalmente un Hospital del Programa y se utilizan recursos e infraestructura tecnológica de punta que ofrece el IMSS.

Con el fin de realizar los procedimientos correspondientes conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y en seguimiento a las gestiones realizadas ante la Unidad del Programa IMSS Bienestar Nivel Central para llevar a cabo la Jornadas para el ejercicio 2023, se recibe correo electrónico fecha 26 de diciembre 2023 (**anexo 1**) donde se observa que la jornada de Ortopedia y Pediatría no venía considerada para Hidalgo; por lo que por instrucción del Dr. Jonathan Max Melgoza Salazar, Coordinador de la C.A.I.S. en el Programa IMSS-Bienestar; mediante oficio 1764 (**anexo 2**) signado por el Dr. Felipe Cruz Vega, relacionado a las Jornadas Quirúrgicas de Ortopedia y Pediatría programadas para efectuarse en el 2024, se notifica sobre la jornada a efectuarse en el Hospital Rural 30 Ixmiquilpan del 07 al 13 de marzo del 2024; así mismo se inician las gestiones para la adquisición, traspaso y/o compra de insumos que no se cuentan en los CPM delegaciones los cuales son gestionados por el Administrador del HR 30



Ixmiquilpan (anexo 3); se recibe lada telefónica de la Unidad del Programa IMSS Bienestar Nivel Central, a través de la Dra. Erendira Meraz Lozano, mediante el cual se informa que la Jornada de Ortopedia y Pediatría sería anticipada a la fecha del 29 de febrero al 06 de marzo del 2024, por lo que se continua dando seguimiento a la gestión de recursos. (anexo 4); así mismo con fecha 28 de febrero del 2024, se recibe correo electrónico del Dr. Jorge Venegas Vazquez, Coordinador de la Jornada de Ortopedia Pediátrica, donde solicita el material de osteosíntesis para la jornada de ortopedia pediátrica que se llevará a cabo en el hospital, da partir del día natural siguiente de la emisión del fallo, hasta el 31 de marzo del 2024. (anexo 5).

Por lo anterior el Supervisor Médico del Programa IMSS-BIENESTAR de este OOAD, en atención y cumplimiento a sus funciones asignadas, requiere la contratación Adquisición de material de osteosíntesis para la Jornada de Ortopedia Pediátrica que se llevará a cabo en el Hospital Rural 30 Ixmiquilpan, a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo, hasta el 31 de marzo del 2024. que permitan el cumplimiento de los objetivos para este fin.

Luego entonces, para contar con el material de osteosíntesis para la Jornada de Ortopedia Pediátrica, en concordancia con los lineamientos emitidos para este fin y el recurso autorizado, a través de la investigación de mercado realizada por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en su calidad de área requirente de este OOAD, se elabora la presente justificación de excepción a la licitación pública ya que es inminente y urgente contar con Adquisición de material de osteosíntesis para la Jornada de Ortopedia Pediátrica; evitando así ocasionar riesgos que pudieran alterar el orden social, a través de manifestaciones y acciones de inconformidad de diversa índole dentro de la comunidad, con motivo de falta de atención oportuna con la cantidad y calidad que establecen los objetivos del Programa para la población beneficiaria y que a su vez pudieran derivarse en perdidas, gastos y costos adicionales comprometidos en el otorgamiento de servicios de salud públicos en la comunidad, generando un riesgo sanitario por la falta de atención.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

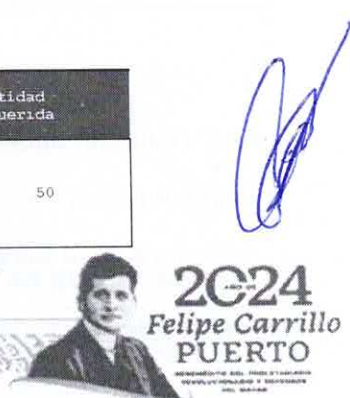
ANEXO NUMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO
PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

1. Los datos del Servicio son:

Partida	CUCOP	Descripción	Unidad	Cantidad Requerida
1	25400013	AGUJAS PARA HUESO TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA TROCAR. DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5MM Y LONGITUD DE 100.00 MM A 350.00 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. SOLO MEDIDAS 1.0 , 1.2, 1.6, 2.0, 2.5 LONGITUD DE 150 MM 10 DE CADA UNO	PZA	50

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. Palmir II; Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42068; Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133371 y 13372





Partida	CUCOP	Descripción	Unidad	Cantidad Requerida
2	25400029	AGUJAS PARA HUESO TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA TROCAR. DIAMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.00 MM A 450 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DE LA MEDIDA 3.0 10 DE CADA UNO	PZA	10
3	25400079	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS BLANDO EN ROLLO DE 10M DIAMETRO DE 1.0 A 1.25MM INCLUYE MEDIDAS INTERTERMEAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. UN ROLLO PARA TODAS LAS JORNADAS.	PZA	1
4	25400079	BROCA RADIOLUCIDA, ESPECIAL PARA PERFORADOR DE 4MM DE DIAMETRO LONGITUD TOTAL 148 MM LONGITUD UTIL 122MM	PZA	3
5	25400079	BROCA DE 2.7 MM DE DIAMETRO PARA GUIA DE 1.35 MM LONGITUD TOTAL 160 MM LONGITUD UTIL 130 MM	PZA	5
6	25400079	BROCA DE 3.2 MM DE DIAMETRO PARA GUIA DE 1.35 MM LONGITUD TOTAL 170 MM UTIL 130 MM	PZA	5
7	25400126	BROCA DE 4.5 MM DE DIAMETRO PARA GUIA DE 2.1 MM LONGITUD TOTAL 230 MM LONGITUD UTIL 210 MM	PZA	4
8	25400310	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR NO ROSCADO TIPO STEIMANN EN ALEACION TITANEO O ACERO INOXIDABLE. DIAMETRO DE 3.5MM A 5.00 MM LONGITUD DE 250MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARA A CRGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	20
9	25400434	MACHUELO CON ANCLAJE RAPIDO DIAMETRO DE 2.0MM A 6.5MM INCLUYE LAS MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	4
10	25400434	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 13.0MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS 6.5MM	PZA	5
11	25400502	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 7.0MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS 4.0MM	PZA	5
12	25400502	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 3.5MM DE DIAMTRO LONGITUD DE 10.0MM A 110MM INCLUYENDO MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS MEDIDAS 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 32, 34 20 DE CADA MEDIDA	PZA	240
13	25400502	TORNILLOS PARA HUESO COTICAL DE 4.5 MM DE DIAMTRO LONGITUD DE 14.00MM A 94.00 MM INCLUTENDO MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS MEDIDAS DE 22 ,24, 26, 28, 30 32, 34, 36,38,40, 42,44,46, 48,50 3 DE CADA MEDIDA	PZA	75
14	25400504	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL DE 4.0MM DE DIAMETRO ROSCA COMPLETA LONGITUD DE 10 MM A 60 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS MEDIDAS DE 35, 40, 45, 50, 55, 3 UNIDADES DE CADA MEDIDA	PZA	25
15	25400504	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL DIAMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM LONGITUD DE 10.0 MM A 60.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS MEDIDAS DE 35, 40, 45, 50, 55, 3 UNIDADES DE CADA MEDIDA	PZA	25
16	25400504	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO CON DIAMETRO DE 6.5 MM CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16MM LONGITUD DE 30.0MM A 110.0MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS MEDIDAS DE 30,35,40,45,50,55,60 65 MM 3 DE CADA MEDIDA	PZA	40
17	25400504	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO CON DIAMETRO DE 6.5 MM CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32MM DE LONGITUD. LONGITUD DE 41.0 MM A 110.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS MEDIDAS DE 30,35,40,45, 50, 55, 60 65 MM 3 DE CADA MEDIDA	PZA	40
18	25400381	PLACAS DE RECONSTRUCCION, RECTAS MOLDEABLES EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5MM Y DE 4.5MM DE DIAMETRO NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS DE 5 6 Y 7 ORIFICIOS 4 DE CADA UNA	PZA	12
19	25400257	HOJA DE ACERO INOXIDABLE PARA SIERRA OSCILANTE DE .038 MM X 63 MM X 25.5 X 9.4	PZA	2

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los insumos deberán incluir:

Instrumental de apoyo

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. Palmar II; Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088; Tel: (771) 718 98 34, Ext. 133371 y 13372



2 equipos de pequeños fragmentos con tornillería.
2 equipos de grandes fragmentos con tornillería
2 perforadores quirúrgicos.
1 sierra quirúrgica grande
1 sierra quirúrgica mini

Estos equipos no están contemplado en el requerimiento de material por lo que se deberán entregar en un listado y deberán ser firmados por el Director de la Unidad quien se encargara de devolver integro sin faltantes.

Estos perforadores son especiales para la cx de ortopedia y se pueden esterilizar en estos parámetros:

- La esterilización se deberá de ser en tiempo de guante o tiempo corto máximo 12 minutos.
- La pila, cargador y accesorios de plástico no se esterilizan por ningún motivo.
- El equipo se encuentra funcional para su uso en cx.
- Los instrumentales se pueden esterilizar a tiempo normal sin problema.

Las condiciones contenidas en la presente solicitud y en las proposiciones presentadas por los oferentes no podrán ser negociadas

2. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

A partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo del 2024

3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se realizó investigación de mercado, cuyos resultados se anexa a la presente.

No.	Oferente	Importe Ofertado Sin IVA
1	Enrique Yepiz Zazueta (persona física)	\$290,400.00
2	José Luis Jiménez Flores (persona física)	\$265,300.00
3	The New Bones Company SA de CV (persona moral)	\$450,385.00

4. SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), mediante SOLICITUD DE COTIZACIÓN (FO-CON-04) de fecha 29 de febrero del 2024 se solicitó al proveeduría en general; para su posible asignación mediante Adjudicación Directa Nacional, por lo que una que vencido el plazo para la participación, se constató la participación de los siguientes oferentes:

No.	Oferente
1	Enrique Yepiz Zazueta (persona física)
2	José Luis Jiménez Flores (persona física)
3	The New Bones Company SA de CV (persona moral)



5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis Fracción II de la Ley, 51 de su Reglamento, numeral 4.39.1 de las Políticas, Bases Y Lineamientos en Materia de Adquisiciones

, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social así como al resultado de la Evaluación Técnica emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de fecha 07 de octubre del presente año, sobre las propuestas presentadas para la contratación del servicio, dándose lectura al resumen del mismo:

Renglón	Oferente	Evaluación técnica
1	Enrique Yepiz Zazueta (persona física)	No Cumple
2	José Luis Jiménez Flores (persona física)	Cumple
3	The New Bones Company SA de CV (persona moral)	No Cumple (documental)

6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA;

El monto total de la operación para la contratación del Servicio de Hospedaje y Alimentación para Médicos Especialistas del Programa IMSS BIENESTAR es de **\$265,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, Importe sin IVA

CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se efectuará por BIENES DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 93 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la entrega de los bienes y/o por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número - ____ CLABE ____ DEL BANCO ____ SUCURSAL ____ a nombre de (EL PROVEEDOR).

A efecto del párrafo anterior, el proveedor deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. Palmar II; Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088; Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133371 y 13372



electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.

- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique el proveedor al momento de cotizar los bienes. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión del proveedor adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación [http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta de Anexo 3list.php](http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta_de_Anexo_3list.php), sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social completa de la Afianzadora, debidamente validado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

misma que



deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604. Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
• Contrato formalizado • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: ➢ Numero de proveedor ➢ Numero de contrato ➢ Número de ID de pedido-recepción y ➢ Numero de fianza y denominación social de la afianzadora • Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigentes (IMSS e INFONAVIT)	• Administrador del Contrato

El proveedor, que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO"

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la ejecución del servicio y/o entrega de los bienes, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. EL PROVEEDOR deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a



través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la entrega de los bienes y/o por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que EL PROVEEDOR deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

EL PROVEEDOR, deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO"

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la entrega de los bienes y/o por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.
Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos"

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de



anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO"

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO"

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la entrega de los bienes y por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y por concepto de deducciones. En ambos casos "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de



cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAAASP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO"

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no generen alta a través del SAL o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

7. NOMBRE DEL(os) OFERENTE(S) PROPUESTO(S) Y SUS DATOS GENERALES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JOSE LUIS JIMENEZ FLORES (PERSONA FÍSICA)
R.F.C.:	JIFL7811185Z9
NÚMERO DE PROVEEDOR:	0000129346
DOMICILIO:	PUERTA DE NAPA NO. 3024, COLONIA PUERTA DEL VALLE, CHIHUAHUA, C.P. 31124, CHIHUAHUA.
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE LUIS JIMENEZ FLORES (PERSONA FÍSICA)

CONSIDERACIONES:

De acuerdo a los requerimientos y circunstancias planteadas, la Jefatura de



Servicios de Prestaciones Médicas requiere que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento contrate directamente el servicio de Hospedaje y Alimentación para médicos especialistas del Programa IMSS-BIENESTAR, del oferente descrito en el numeral 7 de la presente justificación.

Esto, considerando que el oferente de conformidad con la evaluación técnica y legal realizada, cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás de que se adecuan a las necesidades para la prestación del servicio requerido y una vez habiéndose corroborado que sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto del procedimiento de contratación que se celebrará

8. FUNDAMENTO LEGAL.

Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, Fracción III, 40 y 41, fracción V de la LAASSP, con sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2003, 7 de julio de 2005, 21 de agosto de 2006, 20 de febrero de 2007, 5 de septiembre de 2007, I de octubre de 2007, 2 de julio de 2008, 28 de noviembre de 2008, 23 de marzo de 2009, 28 de mayo de 2009, 15 de junio de 2011, 16 de enero de 2012, 11 de agosto de 2014 y 10 de noviembre de 2014, respectivamente.

El ejercicio del gasto y los principios que rigen las contrataciones que la Administración Pública Federal realice, encuentra su fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice:

Artículo 734. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones, solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En este sentido, el artículo 26 de la LAASSP, establece que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos



servicios, mediante los procedimientos de contratación siguientes: a) Licitación Pública; b) invitación a cuando menos tres personas, o c) Adjudicación Directa.

Por su parte, el artículo 40 de la LAASSP indica que en los supuestos que prevé el artículo 41 de esa Ley, las entidades, como es el caso del IMSS, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos o pedidos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de Adjudicación Directa.

La selección del procedimiento que realice la entidad deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y Transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Dentro de este contexto jurídico, el artículo 41 de la LAASSP, describe las causas por las que se puede llevar a cabo un procedimiento de contratación de adjudicación directa, así señala que las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

V.- Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sean posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de Licitación Pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en ese supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlo.

9. ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN.

No obstante que ni la Ley ni su Reglamento, definen lo que debe entenderse por cada uno de los criterios a que se ha hecho referencia; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado el 9 de agosto del 2010, y el acuerdo por el cual se modifica el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Junio del 2011 y Última Reforma del 19 de septiembre del 2014 si ha conceptualizado los principios consagrados en el artículo 134 constitucional, en los términos siguientes:

Economía: Los beneficios económicos esperados superan los costos generados con compras similar en este año; se demuestra en la investigación de mercado realizada, los beneficios económicos del servicio requerido, que son los que se presentan sujetos de contratación y es el posible a contratar, ya que se encuentran dentro de los parámetros económicos previstos, además brindan las condiciones de calidad, comodidad en el alojamiento, así como la alimentación adecuada a los usos y costumbres del personal requeridas.

Eficacia: En este caso, la meta en particular es el logro de la contratación de la Adquisición de material de osteosíntesis para la Jornada de Ortopedia Pediátrica que se



llevará a cabo en el Hospital Rural 30 Ixmiquilpan, a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo del 2024, con la finalidad de brindar los servicios de salud a favor de la población que no cuentan con seguridad social, no se omite mencionar que lo más importante es el otorgamiento de los servicios de salud siendo la esencia de la existencia de esta identidad por lo cual siempre se busca el bienestar, y en ningún momento, menoscabar o poner en riesgo la salud o la vida. Lo que no se lograría a través de un procedimiento de licitación pública ya que se requieren aproximadamente 75 días naturales que incluyen la elaboración de la requisición, la investigación de mercado, elaboración de proyecto de convocatoria, revisión del SURECO del citado proyecto, su aprobación, junta de aclaraciones, etapa de apertura de propuesta y fallo, entre otros.

Por lo que este Órgano de Operación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se ha visto con la imperiosa necesidad de realizar este procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa resultando ser el medio idóneo para conseguir la contratación a corto plazo garantizando en este caso las mejores condiciones técnicas, legales y económicas al Instituto además se consigue un precio que se encuadra dentro de los parámetros de la Investigación de Mercado, siendo los precios que se plantean en la presente justificación como susceptibles de contratación, los más convenientes para el Instituto.

Eficiencia: en este caso la meta en particular es el logro contratar Adquisición de material de osteosíntesis para la Jornada de Ortopedia Pediátrica, permitirá ampliar la cobertura de atención de salud en las zonas marginadas o consideradas de alta pobreza, otorgando servicio de salud digna a la población que no cuenta con seguridad social. Para tal efecto, la adjudicación directa resulta ser el medio para conseguir la contratación en corto plazo, así también se solicitó cotizar mediante correo electrónico a la proveeduría en general y la oferta propuesta cubre con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, siendo además que los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro de la investigación de mercado

Imparcialidad: Como se mencionó anteriormente, la solicitud para cotizar el servicio se mando mediante correo electrónico al público en general, sin preferencias particulares, garantizando así el obtener la prestación del servicio a la mayor brevedad y garantizar la debida y oportuna prestación del servicio.

Honradez: Se manifiesta haber tomado todas las medidas anticorrupción correspondientes a este proceso y que ningún funcionario involucrado en la contratación se aprovechó de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados, exigiendo a estos la misma conducta.

Transparencia: La información relativa a la adjudicación, el nombre del oferente adjudicado, montos y cantidades, serán publicados en el sistema CompraNet y en el portal de transparencia del IMSS, incluyendo en su caso los datos relevantes del contrato que deriven de este procedimiento.

RESOLUCION.

De lo anteriormente expuesto se deduce que al aplicar de forma estricta los preceptos

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. Palmar II; Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088; Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133371 y 13372



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN HIDALGO.
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Coordinación del Programa IMSS-BIENESTAR.

legales invocados, y sobre todo considerando que la Adquisición de material de osteosíntesis para la Jornada de Ortopedia Pediátrica que se llevará a cabo en el Hospital Rural 30 Ixmiquilpan, se dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y se autoriza dicha contratación mediante adjudicación directa la contratación.

De acuerdo con los antecedentes, hechos y fundamentos legales invocados, es de resolverse y se resuelve: Celebrar la contratación de la Adquisición de material de osteosíntesis para la Jornada de Ortopedia Pediátrica que se llevará a cabo en el Hospital Rural 30 Ixmiquilpan, a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo, hasta el 31 de marzo del 2024., entre "El Instituto" y los oferentes que se describen en el numeral 7 de la presente y por el precio unitario a contratar son los que más conveniente al Instituto, considerando la calidad, oportunidad, sobre la posibilidad de que el usuarios cuente con los servicios que se requieren sin que se presenten retrasos que ponga en riesgo la estabilidad del personal en salud, para ello se **cuenta con Certificado de disponibilidad Folio 0000002011-2024 (anexo 6)**, de acuerdo a los montos descritos en el anexo 1 (uno).

Pachuca de Soto, Hgo., a 08 de marzo de 2024.

SE DECLARA PROCEDENTE LA ADJUDICACION:


Dr. Mario Hernández Manzano

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXOS:

1. Copia de correo electrónico de fechas 26/12/23
2. Copia de oficio 1764,
3. Copia de correo electrónico de fechas 13/01/24,
4. Copia de correo electrónico de fechas 25/01/24
5. Copia de correo electrónico de fechas 28/02/24.
6. Copia de cuenta con Certificado de disponibilidad Folio 0000002011-2024
 - Cotizaciones.

Autorizó: Dr. Fidencio González Fonseca - Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS-Bienestar
Elaboró: Mtra. Juana Mayra Pioquinto Rafael - Supervisor Administrativo del EGAS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN HIDALGO.
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Coordinación del Programa IMSS-BIENESTAR.

1.- Anexo.- Asignación

OFERENTE ASIGNADO: JOSE LUIS JIMENEZ FLORES (PERSONA FÍSICA).

Partida	CUCOP	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Importe total
1	25400013	AGUJAS PARA HUESO TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA TROCAR. DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5MM Y LONGITUD DE 100.00 MM A 350.00 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. SOLO MEDIDAS 1.0 , 1.2, 1.6, 2.0, 2.5 LONGITUD DE 150 MM 10 DE CADA UNO	PZA	50	\$300.00	\$15,000.00
2	25400029	AGUJAS PARA HUESO TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA TROCAR. DIAMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.00 MM A 450 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DE LA MEDIDA 3.0 10 DE CADA UNO	PZA	10	\$300.00	\$3,000.00

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. Palmar II; Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088; Tel. (771) 718 98 34, Ext. 133371 y 13372



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN HIDALGO.
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Coordinación del Programa IMSS-BIENESTAR.

Partida	CUCOP	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Importe total
3	25400079	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS BLANDO EN ROLLO DE 10M DIAMETRO DE 1.0 A 1.25MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. UN ROLLO PARA TODAS LAS JORNADAS.	PZA	1	\$1,000.00	\$1,000.00
4	25400079	BROCA RADIOLUCIDA, ESPECIAL PARA PERFORADOR DE 4MM DE DIAMETRO LONGITUD TOTAL 148 MM LONGITUD UTIL 122MM	PZA	3	\$1,500.00	\$4,500.00
5	25400079	BROCA DE 2.7 MM DE DIAMETRO PARA GUIA DE 1.35 MM LONGITUD TOTAL 160 MM LONGITUD UTIL 130 MM	PZA	5	\$1,500.00	\$7,500.00
6	25400079	BROCA DE 3.2 MM DE DIAMETRO PARA GUIA DE 1.35 MM LONGITUD TOTAL 170 MM UTIL 130 MM	PZA	5	\$1,500.00	\$7,500.00
7	25400126	BROCA DE 4.5 MM DE DIAMETRO PARA GUIA DE 2.1 MM LONGITUD TOTAL 230 MM LONGITUD UTIL 210 MM	PZA	4	\$1,500.00	\$6,000.00
8	25400310	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR NO ROSCADO TIPO STEIMANN EN ALEACION TITANEO O ACERO INOXIDABLE. DIAMETRO DE 3.5MM A 5.00 MM LONGITUD DE 250MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARA A CRGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	20	\$1,000.00	\$20,000.00
9	25400434	MACHUELO CON ANCLAJE RAPIDO DIAMETRO DE 2.0MM A 6.5MM INCLUYE LAS MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	4	\$2,500.00	\$10,000.00
10	25400434	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 13.0MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS 6.5MM	PZA	5	\$750.00	\$3,750.00
11	25400502	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 7.0MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS 4.0MM	PZA	5	\$750.00	\$3,750.00
12	25400502	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 3.5MM DE DIAMTRO LONGITUD DE 10.0MM A 110MM INCLUYENDO MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS MEDIDAS 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 32, 34 20 DE CADA MEDIDA	PZA	240	\$300.00	\$72,000.00
13	25400502	TORNILLOS PARA HUESO COTICAL DE 4.5 MM DE DIAMTRO LONGITUD DE 14.00MM A 94.00 MM INCLUTENDO MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS MEDIDAS DE 22 ,24, 26, 28, 30 32, 34, 36,38,40, 42,44,46, 48,50 3 DE CADA MEDIDA	PZA	75	\$300.00	\$22,500.00
14	25400504	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL DE 4.0MM DE DIAMETRO ROSCA COMPLETA LONGITUD DE 10 MM A 60 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS MEDIDAS DE 35, 40, 45, 50, 55, 3 UNIDADES DE CADA MEDIDA	PZA	25	\$300.00	\$7,500.00
15	25400504	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL DIAMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM LONGITUD DE 10.0 MM A 60.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS MEDIDAS DE 35, 40, 45, 50, 55, 3 UNIDADES DE CADA MEDIDA	PZA	25	\$300.00	\$7,500.00

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. Palmer II; Pachuca de Soto Hidalgo, Cp. 42088; Tel. (771) 718 9834, Ext. 133371 y 13372



Partida	CUCOP	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Importe total
16	25400504	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO CON DIAMETRO DE 6.5 MM CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16MM LONGITUD DE 30.0MM A 110.0MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS MEDIDAS DE 30,35,40,45,50,55,60 65 MM 3 DE CADA MEDIDA	PZA	40	\$300.00	\$12,000.00
17	25400504	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO CON DIAMETRO DE 6.5 MM CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32MM DE LONGITUD. LONGITUD DE 41.0 MM A 110.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS MEDIDAS DE 30,35,40,45, 50, 55, 60 65 MM 3 DE CADA MEDIDA	PZA	40	\$300.00	\$12,000.00
18	25400381	PLACAS DE RECONSTRUCCION, RECTAS MOLDEABLES EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5MM Y DE 4.5MM DE DIAMETRO NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS DE 5 6 Y 7 ORIFICIOS 4 DE CADA UNA	PZA	12	\$3,000.00	\$36,000.00
19	25400257	HOJA DE ACERO INOXIDABLE PARA SIERRA OSCILANTE DE .038 MM X 63 MM X 25.5 X 9.4	PZA	2	\$6,900.00	\$13,800.00
					IMPORTE SIN INCLUIR I.V.A	\$265,300.00



Anexo 1

Juana Mayra Pioquinto Rafael

De: Fidencio Gonzalez Fonseca
Enviado el: martes, 26 de diciembre de 2023 05:10 p. m.
Para: Maria Del Carmen Vega Rosas; Mayra Lopez Trejo
CC: Juana Mayra Pioquinto Rafael; Gustavo Alejandro Moreno Perez
Asunto: JQB OFTALMOLOGÍA 2024
Datos adjuntos: BRNB422007D92ED_051355.pdf

Importancia: Alta

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Categorías: Categoría roja

Buenas tardes estimados todos, les reenvío correo sobre calendario 2024 y lineamientos de JQBO. En donde en el mes de abril le correspondería al HR22 Zacualtipán. Por favor para conocimiento e inicio de gestiones correspondientes.

Mil gracias de antemano.

Atte.



Dr. Fidencio González Fonseca
Supervisor Médico Delegacional

Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El
Palmar II, Fracción II.
Pachuca de Soto Hgo., C.P. 42088
Teléfono: (771) 789434 Ext. 13370 Cel: 771 362 0703

Programa IMSS-BIENESTAR
COAD Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación del Programa IMSS-BIENESTAR



De: Erendira Meraz Lozano <erendira.meraz@imss.gob.mx>

Enviado el: martes, 26 de diciembre de 2023 04:57 p. m.

Para: Jesus Herminio Ramos Salinas <jesus.ramoss@imss.gob.mx>; Omar Tacuba Casarrubias <omar.tacuba@imss.gob.mx>; Fidencio Gonzalez Fonseca <fidencio.gonzalez@imss.gob.mx>; fidencio.glezfonseca@gmail.com; Lourdes Nallely Aguilar Reyes <lourdes.aguilarr@imss.gob.mx>; Jose De Jesus Sagastegui Cortez <jose.sagastegui@imss.gob.mx>; omarfacundo@gmail.com; Omar Facundo Torres <omar.facundo@imss.gob.mx>; Jacobo Benjamin Garcia Lozano <jacobo.garcia@imss.gob.mx>; Crescencio Felipe Abarca Herrera <felipe.abarca@imss.gob.mx>; Claudio Torres Rodriguez <claudio.torres@imss.gob.mx>; Marco Antonio Castillo Moran <marco.castillomo@imss.gob.mx>; Ricardo Manuel Lopez Olea <ricardo.lopezo@imss.gob.mx>
CC: Alejandro Alarcon Lopez <alejandro.alarcon@imss.gob.mx>; Yoselin Veronica Gonzalez Valencia <yoselin.gonzalez@imss.gob.mx>; Veronica Alvarez Medina <veronica.alvarez@imss.gob.mx>; Victor Fidel Sales Galvan <victor.sales@imss.gob.mx>

Estimados Supervisores Médicos

Presentes

Por instrucción del Dr. Jonathan Max Melgoza Salazar, Coordinador de la C.A.I.S. en el Programa IMSS-Bienestar; adjunto oficio 1760 signado por el Dr. Felipe Cruz Vega, relacionado a las Jornadas Quirúrgicas de Oftalmología programadas para efectuarse en el 2024:

- 1.- **Zongolica, Veracruz del 14 al 18 de febrero 2024.**
- 2.- **San Juanito, Chihuahua del 20 al 24 de marzo 2024**
- 3.- **Zacualtipán, Hidalgo del 09 al 14 de abril del 2024**
- 4.- **Hecelchakán, Campeche del 19 al 23 de junio del 2024**
- 5.- **Guadalupe Victoria, Durango del 17 al 21 de julio 2024**
- 6.- **Hidalgo, Tamaulipas del 14 al 28 de agosto 2024**
- 7.- **Concepción del Oro, Zacatecas** (pendiente por confirmar, fecha tentativa 18 al 22 de septiembre 2024 **NO HACER DIFUSIÓN HASTA CONFIRMAR**)
- 8.- **La Unión, Guerrero** (pendiente por confirmar, fecha tentativa 16 al 20 de octubre 2024 **NO HACER DIFUSIÓN HASTA CONFIRMAR**)
- 9.- **Tlacolula, Oaxaca del 20 al 24 de noviembre 2024**
- 10.- **Tuxpan, Michoacán** (pendiente por confirmar, fecha tentativa 11 al 15 de diciembre 2024 **NO HACER DIFUSIÓN HASTA CONFIRMAR**)

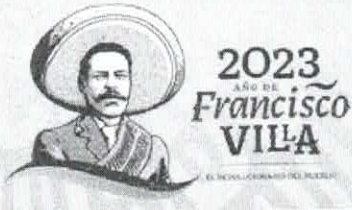
Con el propósito de coordinar los aspectos logísticos de la programación de las Jornadas, a su vez les comento que mantendremos una estrecha comunicación con las autoridades del hospital sede.

Lo anterior, para su conocimiento y difusión al interior del OOAD.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente





Dra. Eréndira Meraz Lozano
Encargada de la Jefatura de Área de Segundo
Nivel de Atención

Havre # 7 Piso 6, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc
CdMx. C.P. 06600
Tel. 55-1102-5830 Ext. 16370
erendira.meraz@imss.gob.mx

Unidad del Programa IMSS-Bienestar
Coordinación de Atención Integral a la Salud
División de Atención Médica

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo 2
2023004800
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Proyectos Especiales en Salud

Of N° 09 52 17 61 2080 / 1764

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023

Dr. Jonathan Max Melgoza Salazar

Coordinador de Atención Integral a la Salud

Unidad del Programa IMSS-Bienestar

Presente

En seguimiento al Of. N°59-54-81-61-0730/7061 me permito enviar la solicitud del material de curación y equipo para anestesiología, equipo especial para la jornada, medicamentos y material para curación diversos, soluciones parenterales, instrumental quirúrgico y material para osteosíntesis, para la Jornada Quirúrgica Bienestar de Ortopedia Pediátrica de acuerdo con la calendarización 2024.

Por lo antes expuesto y para cumplir con la logística y desarrollo de este proyecto prioritario del Director General del Instituto Mexicano del Seguro envió las fechas y sedes de la especialidad:

No.	Especialidad	Hospital Rural	Fechas del evento
1	Ortopedia Pediátrica	Ixmiquilpan, Hidalgo	07 al 13 de marzo 2024
2		Zacatipan, San Luis Potosí	20 al 26 de junio 2024

Se anexan copia de la lista de material para curación, medicamentos y otras antes citas emitidas por el coordinador de la Jornada Quirúrgica Bienestar de Ortopedia Pediátrica.

Agradeciendo su atención, le envió cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Felipe Cruz Vega

Coordinador



2023
Francisco
VILLA

Juana Mayra Pioquinto Rafael

Anexo 3.

De: Fidencio Gonzalez Fonseca
Enviado el: sábado, 13 de enero de 2024 01:19 p. m.
Para: Atemoc Diaz Alcantara; Alfonso Flores Castañon; Arely Lugo Gomez
CC: Juana Mayra Pioquinto Rafael
Asunto: JQB ORTOPEDIA PEDIÁTRICA 2024
Datos adjuntos: BRNB422007D92ED_051917.pdf

Por favor para conocimiento e inicio de gestiones correspondientes.

Muchas gracias.

From: Erendira Meraz Lozano <erendira.meraz@imss.gob.mx>
Sent: Friday, January 12, 2024 4:28:18 PM
To: Fidencio Gonzalez Fonseca <fidencio.gonzalez@imss.gob.mx>; fidencio.glezfonseca@gmail.com <fidencio.glezfonseca@gmail.com>; Flavio Sergio Martinez Licon <flavio.martinezl@imss.gob.mx>; Atemoc Diaz Alcantara <atemoc.diaz@imss.gob.mx>; Arturo Navarrete Sanchez <arturo.navarretes@imss.gob.mx>; Jose De Jesus Gonzalez De Blas <jose.gonzalezd@imss.gob.mx>; Leonardo Benhur Molina Garcia <leonardo.molina@imss.gob.mx>
Cc: Victor Fidel Sales Galvan <victor.sales@imss.gob.mx>; Alejandro Alarcon Lopez <alejandros.alarcon@imss.gob.mx>; Yoselin Veronica Gonzalez Valencia <yoselin.gonzalez@imss.gob.mx>
Subject: JQB ORTOPEDIA PEDIÁTRICA 2024

Estimados Supervisores Médicos y Directores de Hospital Rural

Presentes

Por instrucción del Dr. Jonathan Max Melgoza Salazar, Coordinador de la C.A.I.S. en el Programa IMSS-Bienestar; adjunto oficio 1764 signado por el Dr. Felipe Cruz Vega, relacionado a las Jornadas Quirúrgicas de Ortopedia Pediátrica programadas para efectuarse en el 2024:

- 1.- Ixmiquilpan, Hidalgo del 07 al 13 de marzo del 2024
- 2.- Zacatipan, San Luis Potosí del 20 al 26 de junio del 2024.



Con el propósito de coordinar los aspectos logísticos de la programación de las Jornadas, a su vez les comento que mantendremos una estrecha comunicación con las autoridades del hospital rural sede.

Lo anterior, para su conocimiento y difusión al interior del OOAD.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Dra. Eréndira Meraz Lozano
Encargada de la Jefatura de Área de Segundo
Nivel de Atención

Havre # 7 Piso 6, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc
CdMx, C.P. 06600
Tel. 55-1102-5830 Ext. 16370
erendira.meraz@imss.gob.mx

Unidad del Programa IMSS-Bienestar
Coordinación de Atención Integral a la Salud
División de Atención Médica

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.



Juana Mayra Pioquinto Rafael

De: Juana Mayra Pioquinto Rafael
Enviado el: lunes, 15 de enero de 2024 09:23 a. m.
Para: Marco Rivera; Marco Rivera; alflocast849@gmail.com; Alfonso Flores Castañon
CC: Fidencio Gonzalez Fonseca; mayrapiov@hotmail.com; Saul Alfredo Martinez Serrano; Margarita Varela Idelfonso; Marcelino Olguin Hernandez
Asunto: RV: JQB ORTOPEDIA PEDIÁTRICA 2024
Datos adjuntos: BRNB422007D92ED_051917.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario

Entrega

Marco Rivera

Marco Rivera

alflocast849@gmail.com

Alfonso Flores Castañon

Entregado: 15/01/2024 09:27 a. m.

Fidencio Gonzalez Fonseca

Entregado: 15/01/2024 09:27 a. m.

mayrapiov@hotmail.com

Saul Alfredo Martinez Serrano

Entregado: 15/01/2024 09:27 a. m.

Margarita Varela Idelfonso

Entregado: 15/01/2024 09:27 a. m.

Marcelino Olguin Hernandez

Entregado: 15/01/2024 09:27 a. m.

Muy buen día, por favor para su conocimiento y solicitud de los insumos a la CAE en caso de ser necesario, ubicar estos insumos por separado e informar de los que no se cuentan para petición al BUO para que sea autorizado por la JPM.

Quedo atenta.



Mtra. Juana Mayra Pioquinto Rafael

Supervisor Administrativo del ECAS

Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El
Palmar II, Fracción II.
Pachuca de Soto Hgo., C.P. 42088
Teléfono: (771) 789434 Ext. 13366 y 13371

Programa IMSS-Bienestar

OOAD Hidalgo

Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas

Coordinación del Programa IMSS-BIENESTAR

De: Fidencio Gonzalez Fonseca

Enviado el: sábado, 13 de enero de 2024 01:19 p. m.

Para: Atemoc Diaz Alcantara; Alfonso Flores Castañon; Arely Lugo Gomez

CC: Juana Mayra Pioquinto Rafael

Asunto: JQB ORTOPEDIA PEDIÁTRICA 2024

Por favor para conocimiento e inicio de gestiones correspondientes.

Muchas gracias.

From: Erendira Meraz Lozano <erendira.meraz@imss.gob.mx>

Sent: Friday, January 12, 2024 4:28:18 PM

To: Fidencio Gonzalez Fonseca <fidencio.gonzalez@imss.gob.mx>; fidencio.glezfonseca@gmail.com

<fidencio.glezfonseca@gmail.com>; Flavio Sergio Martinez Licona <flavio.martinezl@imss.gob.mx>; Atemoc Diaz Alcantara <atemoc.diaz@imss.gob.mx>; Arturo Navarrete Sanchez <arturo.navarretes@imss.gob.mx>; Jose De Jesus Gonzalez De Blas <jose.gonzalezd@imss.gob.mx>; Leonardo Benhur Molina Garcia <leonardo.molina@imss.gob.mx>

Cc: Victor Fidel Sales Galvan <victor.sales@imss.gob.mx>; Alejandro Alarcon Lopez <alejandro.alarcon@imss.gob.mx>;

Yoselin Veronica Gonzalez Valencia <yoselin.gonzalez@imss.gob.mx>

Subject: JQB ORTOPEDIA PEDIÁTRICA 2024

Estimados Supervisores Médicos y Directores de Hospital Rural

Presentes

Por instrucción del Dr. Jonathan Max Melgoza Salazar, Coordinador de la C.A.I.S. en el Programa IMSS-Bienestar; adjunto oficio 1764 signado por el Dr. Felipe Cruz Vega, relacionado a las Jornadas Quirúrgicas de Ortopedia Pediátrica programadas para efectuarse en el 2024:

- 1.- Ixmiquilpan, Hidalgo del 07 al 13 de marzo del 2024
- 2.- Zacatipan, San Luis Potosí del 20 al 26 de junio del 2024.

Con el propósito de coordinar los aspectos logísticos de la programación de las Jornadas, a su vez les comento que mantendremos una estrecha comunicación con las autoridades del hospital rural sede.

Lo anterior, para su conocimiento y difusión al interior del OOAD.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente





BIENESTAR



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

Dra. Eréndira Meraz Lozano
Encargada de la Jefatura de Área de Segundo
Nivel de Atención

Havre # 7 Piso 6, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc

CdMx. C.P. 06600

Tel. 55-1102-5830 Ext. 16370

erendira.meraz@imss.gob.mx

Unidad del Programa IMSS-Bienestar
Coordinación de Atención Integral a la Salud
División de Atención Médica

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

Juana Mayra Pioquinto Rafael

Anexo 4

Asunto: RV: ACTUALIZACIÓN JQB ORTOPEDIA PEDIÁTRICA 2024
Datos adjuntos: Lineamientos Ortopedia Pediatrica Julio 2021.doc; CALENDARIO JQB 2024 CON FECHAS_ Actualizado_25_01_2024.pdf

Importancia: Alta

De: Atemoc Diaz Alcantara

Enviado el: jueves, 25 de enero de 2024 05:48 p. m.

Para: Fidencio Gonzalez Fonseca; 'alfloca849@gmail.com'; sanjuan260@hotmail.com; maravillosaare_l.g.80@hotmail.com

CC: Norma Quebrado Ortigoza; Marco Antonio Rivera Macias

Asunto: RV: ACTUALIZACIÓN JQB ORTOPEDIA PEDIÁTRICA 2024

Importancia: Alta

Comparto lineamientos de jornada quirúrgica de ortopedia pediátrica, e informo que se me notifica vía telefónica, por parte de la Dra. Erendira Meraz, que la jornada quirúrgica en HR 30 Ixmiquilpan, queda reprogramada para el día 29 de Febrero del 2024.



Atemoc Diaz Alcantara.
Director HR 30 Ixmiquilpan

Neshu Valle de San Javier.
Ixmiquilpan, Hgo. C.P. 42300
Teléfono: (759) 723 0199.
Correo: atemoc.diaz@imss.gob.mx
Programa IMSS Bienestar.
COAD Hidalgo.
Región II Tula-Ixmiquilpan.
HR 30 Ixmiquilpan.



De: Erendira Meraz Lozano

Enviado el: jueves, 25 de enero de 2024 05:34 p. m.

Para: Fidencio Gonzalez Fonseca; fidencio.glezfonseca@gmail.com; Flavio Sergio Martinez Licon; Atemoc Diaz Alcantara; Arturo Navarrete Sanchez; Jose De Jesus Gonzalez De Blas; Leonardo Benhur Molina Garcia

CC: Victor Fidel Sales Galvan; Alejandro Alarcon Lopez; Yoselin Veronica Gonzalez Valencia

Asunto: ACTUALIZACIÓN JQB ORTOPEDIA PEDIÁTRICA 2024

Importancia: Alta

Buenas tardes, estimados todos; en alcance al correo que antecede, adjunto:

1. lineamientos de las Jornadas Quirúrgicas Bienestar de la Especialidad de ortopedia pediátrica
2. Calendario actualizado 2024 de acuerdo con la última reunión sostenida entre el Dr. Felipe Cruz Vega y nuestro Titular Dr. Manuel Cervantes, el día 22 de enero 2024.

Por lo que se rectifica fechas, de ambas jornadas de la siguiente manera:

- 1.- Ixmiquilpan, Hidalgo del 29 de febrero al 06 de marzo del 2024
- 2.- Zacatipan, San Luis Potosí del 27 de junio al 03 de julio del 2024.

Lo anterior para su conocimiento.

Saludos.



Dra. Eréndira Meraz Lozano
Encargada de la Jefatura de Área de Segundo Nivel de Atención

Havre # 7 Piso 6, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc
CdMx. C.P. 06600
Tel. 55-1102-5830 Ext. 16370
erendira.meraz@imss.gob.mx

Unidad del Programa IMSS-Bienestar
Coordinación de Atención Integral a la Salud
División de Atención Médica

De: Eréndira Meraz Lozano

Enviado el: viernes, 12 de enero de 2024 04:28 p. m.

Para: Fidencio Gonzalez Fonseca <fidencio.gonzalez@imss.gob.mx>; fidencio.glezfonseca@gmail.com; Flavio Sergio Martinez Licona <flavio.martinezl@imss.gob.mx>; Atemoc Diaz Alcantara <atemoc.diaz@imss.gob.mx>; Arturo Navarrete Sanchez <arturo.navarretes@imss.gob.mx>; Jose De Jesus Gonzalez De Blas <jose.gonzalezd@imss.gob.mx>; Leonardo Benhur Molina Garcia <leonardo.molina@imss.gob.mx>

CC: Victor Fidel Sales Galvan <victor.sales@imss.gob.mx>; Alejandro Alarcon Lopez <alejandro.alarcon@imss.gob.mx>; Yoselin Veronica Gonzalez Valencia <yoselin.gonzalez@imss.gob.mx>

Asunto: JQB ORTOPEDIA PEDIÁTRICA 2024

Importancia: Alta

Estimados Supervisores Médicos y Directores de Hospital Rural
Presentes

Por instrucción del Dr. Jonathan Max Melgoza Salazar, Coordinador de la C.A.I.S. en el Programa IMSS-Bienestar; adjunto oficio 1764 signado por el Dr. Felipe Cruz Vega, relacionado a las Jornadas Quirúrgicas de Ortopedia Pediátrica programadas para efectuarse en el 2024:

- 1.- Ixmiquilpan, Hidalgo del 07 al 13 de marzo del 2024
- 2.- Zacatipan, San Luis Potosí del 20 al 26 de junio del 2024.

Con el propósito de coordinar los aspectos logísticos de la programación de las Jornadas, a su vez les comento que mantendremos una estrecha comunicación con las autoridades del hospital rural sede.

Lo anterior, para su conocimiento y difusión al interior del OOAD.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Dra. Eréndira Meraz Lozano
Encargada de la Jefatura de Área de Segundo
Nivel de Atención

Havre #7 Piso 6, Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc,
CdMx. C.P. 06600
Tel. 55-1102-5830 Ext. 16370
erendira.meraz@imss.gob.mx

Unidad del Programa IMSS-Bienestar
Coordinación de Atención Integral a la Salud
División de Atención Médica

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

Juana Mayra Pioquinto Rafael

Anexos

De: Atemoc Diaz Alcantara
Enviado el: jueves, 29 de febrero de 2024 08:28 a. m.
Para: Fidencio Gonzalez Fonseca; Juana Mayra Pioquinto Rafael; Marco Antonio Rivera Macias
CC: Alfonso Flores Castañon; Arely Lugo Gomez
Asunto: RV: Envío de requerimientos de material de osteosintesis
Datos adjuntos: REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA ORTOPEDIA PEDIATRICA 2024 (1).docx

Buen día por medio del presente remito a usted el requerimiento de material de osteosíntesis establecido por el encargado de la jornada quirúrgica de ortopedia pediátrica, solicitando su valioso apoyo para la gestión de su adquisición, como es de su conocimiento esta unidad hospitalaria no cuenta con servicio de ortopedia, por tal motivo no se cuentan con tales insumos en existencia, ni instrumental quirúrgico ortopedico



Dr. Atemoc Díaz Alcántara
DIRECTOR HR 30 IXMIQUILPAN
Neshu Valle de San Javier.
Ixmiquilpan, Hgo. C.P. 42300
Teléfono: (759) 7230199
Correo electrónico: atemoc.diaz@imss.gob.mx
Unidad del Programa IMSS-Bienestar
COAD Hidaigo
Región II Tula-Ixmiquilpan.
HR 30 Ixmiquilpan.

De: JORGE VENEGAS VAZQUEZ [mailto:jor_ven007@hotmail.com]
Enviado el: miércoles, 28 de febrero de 2024 04:28 p. m.
Para: Atemoc Diaz Alcantara
Asunto: Envío de requerimientos de material de osteosintesis

Buenas tardes dr atemoc le envió la solicitud de material de osteosintesis para la jornada de ortopedia pedistrica que se llevará a cabo en el hospital a su digno cargo del 29 de febrero al 6 de marzo quedo al pendiente gracias
Atentamente
Dr Jorge venegas vazquez
Coordinador de la jornada de ortopedia pediatrica

A handwritten signature in black ink, followed by a pink checkmark and a blue checkmark.

Enviado desde Outlook para Android

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de

México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000002011 - 2024

Dependencia Solicitante: D0063 IMSS-BIENESTAR Hidalgo
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
13010009 UMF 24 CONSULT

Descripción: JORNADA QUIRÚRGICA HR 30

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 05/03/2024 Fecha Validación: 05/03/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 308,709.00 42060406 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	308.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 308,709.00
TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MN

HUGO ZAMORA OVIEDO
Autorizo
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

[Firma]